



Normativa específica del Trabajo de Fin de Máster del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea de la Universidad de Zaragoza

aprobada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea el 8 de junio de 2015 y modificada por la misma el 23 de junio de 2016

PREÁMBULO

El Trabajo de Fin de Máster constituye un elemento formativo fundamental en el diseño de las titulaciones de máster, por lo que es necesario que se realice con las debidas garantías de procedimiento y de calidad. En la actualidad, el funcionamiento de esta asignatura en los másteres de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza se rige por las siguientes normativas:

- 1) *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster*, aprobado por el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- 2) *Reglamento de elaboración y gestión del trabajo fin de grado y fin de máster en la Facultad de Ciencias*, aprobado por Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias el 15 de diciembre de 2014.

En particular, el artículo 13.2 del *Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster* establece que "*La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación dispondrá cuál ha de ser el tamaño de la memoria o proyecto y sus anexos*".

Así pues, en aplicación de dicho artículo, la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea de la Universidad de Zaragoza aprueba la siguiente Normativa específica del Trabajo de Fin de Máster, en la que se establecen los formatos de la memoria y la presentación del Trabajo de Fin de Máster.

Asimismo se incluyen en esta normativa específica los plazos y pasos del procedimiento común para el Trabajo de Fin de Máster en la Facultad de Ciencias.

1. Oferta de propuestas

Los interesados en dirigir los Trabajos de Fin de Máster presentarán sus propuestas en la Secretaría de su Departamento mediante formulario normalizado antes del 5 de octubre del correspondiente curso académico. Estas propuestas serán remitidas a la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea para su valoración, aprobación y finalmente publicación de la oferta inicial a través de la Web de la Facultad de Ciencias.

2. Compromiso de tutela

El estudiante entregará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el compromiso de tutela mediante formulario normalizado en el plazo establecido en el calendario aprobado por la dirección de la Facultad de Ciencias y expuesto en la correspondiente página web (<https://ciencias.unizar.es/titulaciones>).

3. Asignación de los Trabajos de Fin de Máster

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea aprobará la asignación de Trabajos de Fin de Máster para todos los estudiantes matriculados en la asignatura "Trabajo de Fin de Máster". Dicha asignación se publicará en el plazo establecido en el calendario aprobado por la dirección de la Facultad de Ciencias.

4. Propuesta de los tribunales

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea aprobará una propuesta de número de tribunales de Trabajo de Fin de Máster y de su composición en el plazo establecido en el calendario aprobado por la dirección de la Facultad de Ciencias.

5. Nombramiento de los tribunales

La Comisión Permanente de la Facultad de Ciencias aprobará el número y composición definitivos de los tribunales y nombrará a sus miembros en el plazo establecido en el calendario aprobado por la dirección de la Facultad de Ciencias.

6. Depósito de la memoria

El estudiante deberá presentar una memoria del Trabajo de Fin de Máster en la que se refleje la actividad realizada, remarcando los aspectos relacionados con los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. Esta memoria estará preparada en formato PDF con una extensión de un máximo de 30 páginas (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, 1,5 espacios), excluyendo la portada, el índice, los agradecimientos, los resúmenes, la bibliografía y los anexos. La memoria deberá incluir resúmenes en inglés y castellano de extensión máxima de 300 palabras, y podrá ir acompañada de los anexos que el estudiante considere oportunos. Dicha memoria se presentará en formato electrónico a través de la aplicación DEPOSITA (deposita.unizar.es).

La bibliografía deberá presentar formato de la American Chemical Society, Royal Society of Chemistry o Wiley y, en cualquier caso, será uniforme a lo largo de la memoria.

El estudiante presentará en documento normalizado la declaración de depósito de la memoria en la Secretaría de la Facultad de Ciencias en un plazo de al menos 8 días lectivos antes del comienzo del correspondiente periodo de defensa. Dicha declaración deberá ir acompañada del visto bueno de los directores o ponente en documento normalizado y el justificante del depósito electrónico a través de la aplicación DEPOSITA. No se requieren ejemplares impresos de la memoria.

7. Lectura y defensa

El estudiante deberá realizar, ante un tribunal formado por tres miembros, una exposición oral de las actividades reflejadas en la memoria, con un tiempo recomendado de 15-20 minutos. Se pondrá a disposición de los estudiantes para esta exposición un ordenador portátil y un proyector de vídeo. Aunque el formato de presentación es libre, se recomienda el uso de "Power Point". Los estudiantes deberán cargar los correspondientes ficheros en el ordenador antes de la sesión de presentaciones.

Tras la exposición, el Tribunal abrirá un turno de preguntas al estudiante con una duración máxima de 30 minutos.

La evaluación del Trabajo de Fin de Máster deberá ajustarse a los criterios establecidos en la guía docente de la asignatura de "Trabajo de Fin de Máster" del Máster en Química Molecular y Catálisis Homogénea.

Disposición final.

La presente normativa entrará en vigor en el curso 2016-2017.